

**SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA
CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

**DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**

BASES CONCURSALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/B/015/2026

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL:

**SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS
FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA
CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”**

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, SITO EN AVENIDA RÍO CHURUBUSCO NÚMERO 1155, EDIFICIO “C”, PRIMER PISO, COLONIA CARLOS ZAPATA VELA, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 08040.	24 DE JULIO DE 2026 A LAS 13:30 HORAS
PRIMERA ETAPA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		28 DE JULIO DE 2026 A LAS 11:00 HORAS
Visita a las Instalaciones del/los Licitante(s)	DE CONFORMIDAD A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES	29 DE JULIO DE 2026 DE 09:00 A 18:00 HORAS
SEGUNDA ETAPA LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, SITO EN AVENIDA RÍO CHURUBUSCO NÚMERO 1155, EDIFICIO “C”, PRIMER PISO, COLONIA CARLOS ZAPATA VELA, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 08040.	31 DE JULIO DE 2026 A LAS 11:00 HORAS

De conformidad a lo publicado en la Convocatoria 015 publicada en la GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA
CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”
GLOSARIO.**

Para los efectos de estas **BASES CONCURSALES**, los términos que aparecen en él y en cualquiera de sus anexos, con inicial mayúscula, tendrá el significado que se les asigna en la presente cláusula:

ADQUISICIÓN: El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso;

ÁREA REQUERENTE: Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México que requiere la contratación de los bienes y/o servicios, en su momento administrará los bienes y/o servicios que se llegasen a formalizar a través del Contrato correspondiente.

BASES CONCURSALES: Documento oficial que contiene los requisitos, términos, características y/o condiciones que habrán de observarse y/o presentarse durante el desarrollo de los procedimientos de adquisición o prestación de servicios que realice la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

BIENES: Objetos por su naturaleza, pueden trasladarse de un lugar a otro, ya se muevan por sí mismos, ya por efecto de una fuerza exterior, susceptibles de ser comprados o vendidos.

CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR: Causas eximentes de responsabilidad administrativa, en donde el primero se refiere a la presentación de un suceso inesperado o sorpresivo que se produce casual o inopinadamente o de muy difícil prevención en la medida que, no se cuenta con experiencias previas o consistentes de la probabilidad o riesgo de que ocurra un siniestro; mientras que el segundo se traduce en la ocurrencia de un suceso inevitable, aunque previsible o relativamente previsible -como un huracán o terremoto- de carácter extraordinario; teniendo ambos factores a considerar como la inevitabilidad del hecho dañoso y la consecuente falta de culpa cuando el hecho es ajeno al responsable, o exterior al vicio o riesgo de la cosa; esto es, lo decisivo consiste en analizar si el daño puede considerarse imprevisible o, pudiendo preverse es inevitable.

C.I.F.: Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

CIRCULAR UNO: Circular Uno 2024 de “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2024.

CÓDIGO FISCAL: Código Fiscal de la Ciudad de México.

CONTRALORÍA: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

CONTRALORÍA GENERAL: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

CONTRATO ADMINISTRATIVO: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de adquisición que regula **LA LADF**.

CPCDMX: Constitución Política de la Ciudad de México.

CURP: Clave Única de Registro de Población expedida por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal.

DGAF: Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Avenida Río Churubusco No.1155, Edificio C, Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040, Ciudad de México.

DOMICILIO FISCAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Avenida Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro (Área 1), Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

GOCDMX: Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL: Porcentaje mínimo requerido de integración o contenido nacional para los bienes o servicios, conforme a lo establecido en la **LADF** y el **Reglamento de LADF**.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: Documento emitido por una autoridad competente gobierno a efecto de individualizar y certificar la identidad de una persona; pudiendo ser credencial para votar, pasaporte, Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

LA CONVOCANTE: La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México y/o su Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y/o su Subdirección de Compras y Control de Materiales mediante la cual, la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México instrumenta un procedimiento administrativo de adquisición o arrendamiento de bienes o de contratación de servicios y a través de la cual se convoca, invita o adjudica, a personas físicas o morales con interés jurídico, capacidad para presentar propuestas y participantes en el procedimiento.

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LATRPERCDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

LA SOBSE: Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

LFDA: Ley Federal de Derechos de Autor.

LFPI: Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

LGABSCMGIA: Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Es el procedimiento administrativo de adjudicación de carácter gubernamental doméstico, mediante el cual se subasta u oferta a toda persona física o moral cuya actividad comercial esté relacionada con el objeto de dicho procedimiento administrativo, la adquisición de bienes o la contratación de la prestación de diversos servicios necesarios para la ejecución de las actividades de una dependencia de gobierno o la solventación de las necesidades de su servicio.

LICITANTE O LOS LICITANTES: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

LPDPPSOCDMX: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

PENA CONVENCIONAL: Pago que se fija a cargo del proveedor para el caso de que incurra en incumplimiento de las obligaciones estipuladas contractualmente con la dependencia, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades.

PENA DEDUCTIVA: Pago de deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas, subpartidas o conceptos que integran el contrato a que se refiere el artículo 53 de LAASSP.

PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN: Procedimiento de las Licitaciones Públicas, Invitación Restringida a cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa a que se refiere el artículo 27 de la **LADF**.

PROVEEDOR: Persona física o moral con el que se celebre contratos con carácter de vendedor de servicios muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldías y entidades de la Ciudad de México.

REGLAMENTO de la LADF: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal vigente en la Ciudad de México.

REGLAMENTO de la L.F.P.P.I.: Reglamento de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

R.E.P.S.E.: Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes.

RLATRPERCDMX: Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

SAFCDMX: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

S.A.T.: Servicio de Administración Tributaria, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

S.H.C.P.: Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

S.T.P.S.: Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

**SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA
CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”
C O N T E N I D O**

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
1.1	Área responsable de la verificación técnica de los bienes objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
2.	CONDICIONES GENERALES
3.	INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
3.1	Descripción de los bienes
3.2	Especificaciones.
3.3	Patentes, marcas y derechos de autor.
3.4	Periodo de garantía y reclamación de los bienes
3.5	Impuestos y derechos.
3.6	Plazo para la entrega de los bienes.
3.7	Condiciones y lugar para la entrega de los bienes.
3.8	Grado de Integración Nacional.
3.9	Verificación de los bienes
4.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
4.1	Consulta de bases, costos y forma de pago de las bases.
4.2	Requisitos para elaborar la Propuesta.
4.3	Instrucciones para presentar la propuesta.
4.4	Documentación Legal.
4.5	Documentación Administrativa.
4.6	Propuesta Técnica.
4.7	Propuesta Económica.
5.	PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
6.	MODIFICACIONES
7.	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
7.1	Junta de Aclaración de Bases.
7.2	Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas.
7.3	Dictamen.
7.3.1	Análisis Detallado de la Documentación Legal y Administrativa.
7.3.2	Análisis Detallado de la Propuesta Económica.
7.3.3	Análisis Detallado de la Propuesta Técnica.
7.4	Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo.
7.4.1	Criterios de Desempate.
7.5	Diferimiento del Fallo.
8.	DESCALIFICACIÓN DE EL LICITANTE O LOS LICITANTES
9.	CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
10.	SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
11.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS
12.	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN
12.1	Suscripción.
12.2	Vigencia.
12.3	Regulación.
12.4	Formalización.
12.5	Condiciones y requisitos para su Formalización.
12.6	Modificaciones al Contrato.
12.7	Pliego de Cláusulas que contendrá el Contrato.
12.8	Suspensión del Contrato.
12.9	Cesión de Derechos.
13.	PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO
13.1	Cancelación del Contrato.
13.2	Terminación anticipada.
14.	CONDICIONES ECONÓMICAS
14.1	Firmeza de los Precios.
14.2	Anticipos.
14.3	Condiciones de Pago y Facturación.
15.	GARANTÍAS
15.1	Garantía de Sostenimiento de la Propuesta.
15.2	Liberación de la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta.
15.3	Garantía de Cumplimiento del Contrato.
15.4	Cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.
16.	PENAS CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN DE GARANTÍA
16.1	Penas Convencionales.
16.2	Ejecución de Garantías.
16.3	Rescisión del Contrato.
17.	INCONFORMIDADES
18.	CONTROVERSIAS

**SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA
CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”
ANEXOS**

ANEXO 1	Anexo Técnico
ANEXO 2	Formato de Propuesta Técnica.
ANEXO 3	Formato de Propuesta Económica.
ANEXO 4	Formato de Tipo de Empresa.
ANEXO 4 BIS	Formato Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
ANEXO 5	Formato de Mejora de Precios.
ANEXO 6	Formato para Junta de Aclaración de Bases.
ANEXO 7	Manifiesto de No Conflicto de Intereses.
ANEXO 7 BIS	Manifiesto de No Conflicto de Intereses para Personas Físicas.
ANEXO 8	Modelo de texto de la Fianza de Sostenimiento de la Propuesta.
ANEXO 9	Modelo de texto de Fianza de cumplimiento del Contrato.
ANEXO 10	Formato de Personalidad Jurídica (Persona Moral).
ANEXO 10 BIS	Formato de Personalidad Jurídica (Persona Física).
ANEXO 11	Formato de Contribuciones Fiscales de la Ciudad de México.

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

LA CONVOCANTE, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 1° quinto párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorio Trigésimo y Trigésimo primero de la Constitución Política de la Ciudad de México, cuenta con suficiencia presupuestal para llevar a cabo el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** de conformidad a los artículos 1°, 3° fracción I, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 43 y 63 Fracción I de la **LADF**, así como los artículos 36, 37 y 41 del **REGLAMENTO** de la **LADF** y el 53 párrafo octavo y 58 de la **LATRPDCDMX**; con domicilio en Avenida Río Churubusco número 1155, Edificio “C”, Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, C.P. 08040; convoca a personas físicas o morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** No. **SOBSE/LPN/B/015/2026**, relativa a la adquisición del **SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”**, por lo que **LA SOBSE**:

C O N V O C A

A las personas físicas y morales nacionales debidamente establecidas en territorio nacional mexicano que reúnan los requisitos contemplados en la **LADF**, podrán participar en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, a excepción de aquellas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con el **artículo 39** de la **LADF** y **Título III, Capítulos III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S C O N C U R S A L E S

En la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, podrán participar las personas tanto físicas como morales, especialmente aquellas consideradas como micro, pequeñas y medianas empresas, las sociedades cooperativas nacionales y locales en igualdad de circunstancias, cuya actividad preponderante corresponda con la adquisición de los bienes que requiere **LA CONVOCANTE**, debiendo encontrarse debidamente constituidas conforme a derecho corresponde; ratificando que de acuerdo a lo previsto en el artículo 1° quinto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente correlacionado con el numeral 5.1.2 de la **CIRCULAR UNO 2024 VIGENTE**, en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, ya sean por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, preferencias religiosas, políticas, sexuales, perspectivas de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga que acontezca o pudiera acontecer.

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

En este procedimiento la **Mtra. Fabiola Venegas Serna**, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, fundamenta su actuación con base en las facultades que le fueron otorgadas en términos del numeral **TERCERO** del **“ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LAS SUBSECRETARÍAS, ÓRGANO DESCONCENTRADO, DIRECCIONES GENERALES, DE ÁREA, EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS”**, publicado en la **GOCDMX** el 29 de marzo de 2019 bajo el número 61 Bis; así como las Atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México. Con fundamento en los artículos 33 fracción XXV y 43 penúltimo párrafo de la **LADF**, para este procedimiento se determina que los Servidores Públicos Responsables, en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, quienes estarán presentes en los eventos, correspondientes, de manera individual o conjuntamente serán la **Mtra. Fabiola Venegas Serna**, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; el **Lic. Armando García Cervantes**, Subdirector de Compras y Control de Materiales y/o el **Lic. José Adrián Jiménez López** Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos, todos adscritos a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, mismos que deberán actuar en apego a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia y demás establecidos en la **LADF**.

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

1.1 ÁREAS RESPONSABLES DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Son las áreas responsables de la verificación de los aspectos técnicos y quienes verificarán que se cumpla con las especificaciones de los bienes objeto del presente procedimiento, así como de la administración del contrato, serán: La **DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD Y LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL**, en su carácter de **ÁREAS REQUIRENTES**.

2. CONDICIONES GENERALES

De acuerdo a lo previsto en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 43 y 63, fracción I de la **LADF**, así como los artículos 36, 37 y 41 del **REGLAMENTO DE LA LADF**, las condiciones contenidas en estas **BASES CONCURSALES**, así como las propuestas presentadas por **EL LICITANTE**, se realizarán atendiendo a los requisitos establecidos en los ordenamientos jurídicos aplicables y antes invocados.

La adquisición de los bienes objeto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** será por la totalidad de la partida y que para tal efecto, oferte **EL LICITANTE** que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas **BASES CONCURSALES** y para tal efecto ofrezca las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, calidad, oportunidad y precios más bajos a **LA CONVOCANTE**, conforme al **ANEXO TÉCNICO**, así mismo bajo ninguna circunstancia las propuestas presentadas por **LOS LICITANTES** podrán ser negociadas.

Con fundamento en el artículo 33 fracción XVI de LA LADF, en la evaluación de las propuestas, en ningún caso se utilizará mecanismo de puntos o porcentajes, el criterio que se aplicará para evaluar las propuestas será el sistema binario si cumple/no cumple, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos, será motivo suficiente de descalificación.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

3.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Los bienes solicitados deberán apearse, justa, exacta y cabalmente a las características, unidad de medida, cantidad, calidad y descripciones señaladas en el **ANEXO TÉCNICO**, de estas **BASES CONCURSALES**, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de bienes similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.

El monto máximo de los bienes a adquirir por la partida será de conformidad con el artículo 63 fracción I de la **LADF**, así como el numeral 5.12.2 fracción II **CIRCULAR UNO 2024** vigente, el cálculo para la garantía de sostenimiento de la propuesta y de cumplimiento del contrato se calcularán sobre lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO AUTORIZADO I.V.A. INCLUIDO
1	SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”	1	PAQUETE	\$17,000,000.00

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA
1	ALIMENTOS DE COCCIÓN COMIDA: 1. PORCIÓN DE ARROZ O SOPA FRÍA DE PASTA (CODITO / ESPAGUETI) O ENSALADA DE VEGETALES, PAPAS O PURE DE PAPA, EN TODOS LOS CASOS UN GRAMAJE DEBE SER DE 200 A 250 GRS. APROXIMADAMENTE. 2. PLATO FUERTE A BASE DE CARNE DE RES O CERDO O POLLO O PESCADO, EMBUTIDO (UNA RACIÓN O PIEZA DE 200 GRS). 3. GUARNICIÓN DE FRIJOLES DE LA OLLA O REFRITOS. 4. AGUA DE SABOR EMBOTELLADA O JUGO DE SABOR EN PRESENTACIÓN DE TETRAPACK DE 500 A 600 ML. 5.- UNA PIEZA DE PAN BLANCO (60 GRS) 6.- FRUTA DE MANO DE TEMPORADA. (PIEZA)	PAQUETE

O hasta agotar el monto máximo establecido o cuando **LA SOBSE**, así lo determine lo que ocurra primero, precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el máximo será discrecional para **LA SOBSE**.

3.2 ESPECIFICACIONES

La descripción, cantidad, unidad de medida, características y demás especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se detallan en el **ANEXO TÉCNICO** de estas **BASES CONCURSALES**.

3.3 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

EL LICITANTE que resulte adjudicado asumirá toda responsabilidad Administrativa y/o Legal que corresponda en caso de que, al entregar los bienes, así como emplear los materiales objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** incurra en alguna infracción o violación, así mismo se ejecute cualquier uso indebido en materia de patentes, marcas o el registro de derechos de autor, en los términos de la **L.F.D.A. y L.F.P.P.I.**, liberando así, de toda responsabilidad a **LA SOBSE**.

3.4 PERÍODO DE GARANTÍA Y RECLAMACIÓN DE LOS BIENES

LOS LICITANTES garantizarán los bienes objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** conforme al **ANEXO TÉCNICO**, lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 70 de la **LADF**, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor, situación que prevalecerá sin detrimento de la vigencia tanto del contrato como de la garantía de los bienes entregados.

Para atender con oportunidad la entrega de los bienes objeto de la garantía otorgada, **LOS LICITANTES** pondrán a disposición de **LA CONVOCANTE** las 24 (veinticuatro) horas del día durante la vigencia del contrato, los medios de comunicación necesarios para realizar los reportes (nombre completo, números telefónicos y correo electrónico), de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.6 inciso e) de estas **BASES CONCURSALES**.

3.5 IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta **LICITACION PUBLICA NACIONAL**, serán por cuenta, cargo y riesgo del “**PROVEEDOR**”, el pago de los impuestos, derechos, entre otros que graven, salvo pacto en contrario que se estipule en los contratos; de igual forma, en ningún caso procederá incremento a los precios pactados, ni modificaciones al contrato.

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

3.6 PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

El contrato que sea adjudicado a **EL PROVEEDOR** ganador de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, tendrá una vigencia **del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2026**, conforme a lo requerido por la **DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD** y la **DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL**, en su carácter de **ÁREAS REQUERENTES**, de acuerdo a lo establecido en el **ÁNEXO TÉCNICO**.

3.7 CONDICIONES Y LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Los bienes objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** serán entregados conforme al requerimiento realizado por la **DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD** y la **DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL**, en su carácter de **ÁREAS REQUERENTES**, mediante el **ANEXO TÉCNICO**, de estas **BASES CONCURSALES**.

3.8 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

De conformidad con el artículo 53 del **REGLAMENTO** de la **LADF**; numeral Décimo Primero de los **LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL**, así como de los **CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL GRADO DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL** publicados en la **GOCDMX** el 17 de mayo de 2019, bajo el número 93; los bienes ofertados deberán contar por lo menos con un 50% (cincuenta por ciento) de integración o contenido nacional que, será determinado conforme a la fórmula establecida en el numeral Décimo Primero de los Lineamientos antes citados y que a continuación se señala:

Fórmula grado de integración nacional

$$GIN=[1-(CI/PV)]$$

En donde:

- GIN= Grado de Integración Nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.
- CI= Valor de las importaciones.
- PV= Precio del bien o servicio ofertado en el procedimiento correspondiente.

Adicionalmente, **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** deberán exhibir a **LA CONVOCANTE** un escrito en el que declaren bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofertan, contendrán como mínimo el grado de contenido nacional requerido en las **BASES CONCURSALES** de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, mismo que deberá formar parte de su Propuesta Económica.

Para la determinación del valor de las importaciones indirectas, se deberá solicitar a aquellas empresas que suministren más del diez por ciento del valor total de los materiales, partes y componentes adquiridos para la adquisición de los bienes y el valor de las importaciones incorporadas en dichos insumos.

Cuando se compren materiales, partes y componentes a comercializadoras de productos importados, deberán contabilizarse como importaciones indirectas al valor total de dichos bienes.

3.9 VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

LA CONVOCANTE a través de la **DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD** y la **DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL** en su carácter de **ÁREAS REQUERENTES**, verificará que los bienes

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

cumplan con la calidad, características, especificaciones y descripciones técnicas solicitadas de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO** de estas **BASES CONCURSALES**.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EL LICITANTE O LOS LICITANTES interesados en participar en este procedimiento cubrirán y en su caso cumplirán todos y cada uno de los requisitos conforme a lo siguiente:

4.1 CONSULTA DE BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES

Las **BASES CONCURSALES** estarán disponibles para su consulta y/o venta los días **21, 22 y 23 de julio de 2026 en un horario de 10:00 a 14:00 horas**, en la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Edificio “C”, Planta Baja, Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, C.P. 08040.

Para participar en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, es requisito indispensable presentarse en la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos, a fin de que ésta genere Línea de Captura para el pago correspondiente de las **BASES CONCURSALES**, mismas que tendrán un costo de \$8,000 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.), el pago de dicha línea de captura, deberá ser efectuado mediante transferencia Bancaria Electrónica.

Las **BASES CONCURSALES** y el comprobante de pago correspondiente serán canjeados una vez que **EL LICITANTE** entregue el recibo de pago en la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos, dependiente de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas en **LA SOBSE**, en el domicilio y horario antes mencionado.

4.2 REQUISITOS PARA ELABORAR LA PROPUESTA

La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Impresas en papel membretado, con los datos de **EL LICITANTE** (Nombre o razón social de la persona física o moral, domicilio fiscal completo, R.F.C., correo electrónico y teléfono), sin enmendaduras ni tachaduras, de fecha de la **PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**.
- b) Dirigidas a la **C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora**, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, con atención a la **Mtra. Fabiola Venegas Serna**, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, debidamente identificadas con el número y nombre de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- c) En idioma español, con precios en pesos mexicanos y medidas de uso nacional, de conformidad con el artículo 33, fracción IV, de **LADF**.
- d) Firma al calce de todas y cada una de las fojas, por parte de la persona física o del representante legal según sea el caso.

EL INCUMPLIMIENTO O LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS DE LAS PRESENTES BASES CONCURSALES, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

Para mejor conducción y transparencia en el proceso, se sugiere a **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** presentar su documentación en carpeta debidamente foliada de manera consecutiva en todas las fojas útiles; así como el uso de separadores e identificadores en el orden establecido en las presentes **BASES CONCURSALES**.

4.3 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Para la entrega de las propuestas se atenderá a lo establecido en el artículo 38 de la **LADF**, **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** deberán presentar su propuesta en **UN ÚNICO SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original y/o copia certificada para cotejo y copia simple legible sin enmendaduras o tachaduras** de la Documentación Legal y Administrativa, a excepción de los documentos que se imprimen por medio de plataformas digitales, que en este caso específico, bastará con una impresión de las mismas incluidas en el sobre único, sin necesidad de adicional para cotejo; así como el original de los documentos probatorios solicitados de la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica solicitada en estas **BASES CONCURSALES**, incluyendo **original y copia simple de la Garantía de Sosténimiento de la Propuesta**.

La totalidad de los documentos solicitados en los requisitos **4.4, 4.5, 4.6 y 4.7** deberán incluirse dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO** que entregue **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** en la **PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**.

LA CONVOCANTE se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE**.

4.4 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Incluir dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO**, original o copia certificada para su cotejo, y copia simple o en su caso, impresión de la plataforma digital de la entidad emisora de la siguiente documentación:

REQUISITOS PARA PERSONAS MORALES:

- a) Copia del comprobante de Pago de las Bases, expedido a su favor por **LA CONVOCANTE** para participar en esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- b) Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores vigente hasta la firma del contrato, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 Quater de la **LADF**, con la que acredita su inscripción en el referido padrón.
- c) Formato de Personalidad Jurídica **ANEXO 10**, debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para ello.
- d) Escritura pública en que conste el Acta Constitutiva de la empresa **LICITANTE**, así como en su caso, todas las escrituras públicas protocolizadas, mediante las cuales se realizaron modificaciones a su Acta Constitutiva, las cuales deberán, en su caso, estar debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que su objeto social, están relacionadas con el objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- e) Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición no máxima a 30 días naturales al **PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**. En la misma, debe constar como actividad económica, una relacionada con el objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

- f) Poder notarial que acredite al Representante y/o Apoderado Legal de **EL LICITANTE**, el cual deberá contar con facultades para actos de administración.
- g) Comprobante de domicilio fiscal, con fecha de expedición no mayor a tres meses de la fecha de la **PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, se considerarán los siguientes: estado de cuenta bancario a su nombre o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares) o contrato de arrendamiento y/o comodato vigente.
- h) Identificación Oficial vigente de quien suscribe la propuesta de **EL LICITANTE**, se considerarán los siguientes: Credencial para Votar, Pasaporte o Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

REQUISITOS PARA PERSONAS FÍSICAS:

- a) Copia del comprobante de Pago de las Bases, expedido a su favor por **LA CONVOCANTE** para participar en esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- b) Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores vigente hasta la firma del contrato, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 Quater de la **LADF**, con la que acredita su inscripción en el referido padrón.
- c) Formato de Personalidad Jurídica **ANEXO 10 BIS**, debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para ello.
- d) Acta de nacimiento y **CURP**.
- e) Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición no máxima a 30 días naturales al **PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**. En la misma, debe constar como Actividad económica, una relacionada con el objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- f) En su caso, Poder notarial que acredite la personalidad del Representante y/o Apoderado Legal de quien suscribe a nombre de **EL LICITANTE**, el cual deberá contar con facultades para actos de administración.
- g) Identificación oficial vigente de **EL LICITANTE**, se consideran los siguientes: Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.
- h) Comprobante de domicilio fiscal, con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha de la **PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** se considerarán los siguientes: estado de cuenta bancario a su nombre o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares) o contrato de arrendamiento y/o comodato vigente.
- i) En su caso, Identificación Oficial vigente del Representante y/o Apoderado Legal, se considerarán los siguientes: Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

4.5 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Incluir dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO**, original o copia certificada para su cotejo, y copia simple, o en su caso, impresión de la plataforma digital de entidad emisora de la siguiente documentación:

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

- a) **CURRÍCULUM VITAE de la Personal Física o Moral** mismo que solo deberá contener datos generales, objeto social y principales clientes.
- b) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LADF:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación al (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la **LADF**.
- c) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DERECHOS DE AUTOR:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada acepta toda responsabilidad en caso de que al entregar los bienes objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** incurra en alguna infracción o violación, así mismo ejecute cualquier uso indebido en materia de patentes, marcas o el registro de derechos de autor, en los términos de la **L.F.D.A. y L.F.P.P.I.**, liberando así, de toda responsabilidad a **LA CONVOCANTE**.
- d) **LOS LICITANTES** sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

Deberán presentar copia de “Constancia de Adeudos” con vigencia no mayor a 30 días de expedición, que deberá avalar los últimos 5 años de las contribuciones aplicables en el **ANEXO 11**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 último párrafo de la **LATRPDCDMX** y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular “Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal”, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011 y de conformidad con los numerales 5.4.6 y 5.7.4, fracción II de la **CIRCULAR UNO 2024** “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” vigente, **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** deberán presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, el trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), a efecto de verificar que **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** no cuentan con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en las que le resulte aplicable:

- Impuesto Predial;
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto Sobre Nóminas;
- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y
- Derechos por el Suministro de Agua.

EL LICITANTE O LOS LICITANTES cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

EN CASO DE NO SER SUJETO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN DONDE EXPRESEN CLARAMENTE LOS MOTIVOS Y CAUSAS DEL POR QUÉ DICHAS CONTRIBUCIONES NO LE RESULTAN APLICABLES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE LO AVALE.

- e) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**),

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con plena capacidad legal, técnica y económica para responder a los compromisos que se deriven de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

- f) **Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ACEPTACIÓN DE MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta que la modalidad del contrato será abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de **LADF** y que la vigencia de la adquisición de los bienes será a partir **del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2026** o hasta agotar el presupuesto total máximo autorizado, o cuando lo determine **LA CONVOCANTE**, lo que ocurra primero precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo, será discrecional para **LA CONVOCANTE** y obligatorio para **EL LICITANTE**, de conformidad con lo establecido en el numeral **3.6** de estas **BASES CONCURSALES**.
- g) **CARTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.2 de la **CIRCULAR UNO 2024**.
- h) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFORMIDAD:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas **BASES CONCURSALES** y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado nos comprometemos a acatar las disposiciones contenidas tanto en las **BASES CONCURSALES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** como, en su caso, el contrato respectivo.
- i) **EN CASO DE TENER SU DOMICILIO FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, deberán presentar: **ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL PROPORCIONE UN DOMICILIO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el domicilio para oír y recibir notificaciones, aún las de carácter personal es el siguiente: (Calle, número exterior y en su caso, interior, colonia, Alcaldía, Código Postal). **ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO**.
- j) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ACEPTACIÓN DE CALIDAD DE PATRÓN:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, mi representada tendrá el carácter de patrón respecto al personal que entregue los bienes objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

Así mismo, se deslinda expresamente a **LA SOBSE**, de tener el carácter de patrón solidario o sustituto en cualquiera de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que **MI REPRESENTADA** tenga con respecto a sus trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que, en caso de cualquier controversia, sin importar su naturaleza u origen, no se procederá acción legal alguna en contra de **LA SOBSE**; por lo que se tiene pleno conocimiento de dichas disposiciones jurídicas, en los términos de los artículos 10 de la Ley Federal del Trabajo; 6, 11 y 12 fracción I de la Ley del Seguro Social vigente.

- k) **ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES** de conformidad al **ANEXO 7 PERSONA MORAL** o **ANEXO 7 BIS PERSONA FÍSICA**, según sea el caso, de las presentes **BASES CONCURSALES** de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

- l) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se obliga a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del procedimiento de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, asimismo **MI REPRESENTADA** se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y custodie, respecto a la entrega de los bienes; por lo que no podrá utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, cualquier tipo de información o datos, sean restringidos o no, que **LA CONVOCANTE**, nos proporcione y que se derive del procedimiento para la adquisición de los bienes objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- m) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 Bis de la **LADF**.
- n) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON EL OBJETO SOCIAL:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que las actividades comerciales y profesionales de la empresa que represento, están relacionadas con los bienes objeto del presente procedimiento; así como, que se cuenta con la capacidad técnica, administrativa, material, de respuesta, financiera y legal, de acuerdo con el artículo 56 fracción II del **REGLAMENTO** de la **LADF**, que la permite obligarnos y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven, utilizando para ello todos nuestros recursos materiales, técnicos y humanos en la forma y tiempos solicitados por **LA CONVOCANTE**.
- o) **CARTA COMPROMISO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** El que suscribe (**nombre**) (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad a que en caso de resultar adjudicado, mi representada estará obligada a conservar la información relativa a esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** durante un término de 5 años contados a partir de la formalización de la entrega de los bienes por **LA CONVOCANTE**, con la documentación soporte respectiva.
- p) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFORMIDAD DE NO CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, los derechos y obligaciones no podrán cederse en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, se deberá solicitar por escrito a **LA CONVOCANTE**, en términos de lo dispuesto por el artículo 61 de la **LADF**.
- q) **ESCRITO DE TIPO DE EMPRESA Y/O MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA:** En caso de que **LOS LICITANTES** participen de forma conjunta, deberán presentar **ANEXO 4 TIPO DE EMPRESA**, o bien en su caso, **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que se presenten de manera individual, deberán presentar **ANEXO 4 BIS Micro, Pequeña y Mediana Empresa**, debidamente requisitado con la información de la empresa que representen.
- r) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONDICIONES Y LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** se entregarán conforme al requerimiento realizado por la **DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS**

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

Y SUSTENTABILIDAD Y LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL en su carácter de **ÁREAS REQUERENTES**, conforme al numeral 3.7 **CONDICIONES Y LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES** y mediante el **ANEXO TÉCNICO** de estas **BASES CONCURSALES**.

- s) **ESCRITO DE PERIODO DE GARANTÍA Y/O RECLAMACIÓN DE LOS BIENES:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** estarán garantizados por **MI REPRESENTADA**, de conformidad con el numeral 3.4 **PERIODO DE GARANTÍA Y RECLAMACIÓN DE LOS BIENES** y en el **ANEXO TÉCNICO**.
- t) **PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** emitida por el **Servicio de Administración Tributaria**, de la Administración Pública Federal, de fecha no mayor a un mes de expedición, con fundamento en el **Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**.
- u) **Presentar la Constancia de Opinión Positiva en Materia de Seguridad Social** emitido por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** con fecha vigente a la Primera Presentación y Apertura de Propuestas conforme a lo establecido en el **ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023; La relación del Personal Asegurado, los comprobantes de pagos y **documentación soporte completa** de las cuotas obrero-patronales (SUA) de los 4 (cuatro) últimos meses inmediatos anteriores a la fecha de contratación de los servicios, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de conformidad al numeral 5.7.9 de la **CIRCULAR UNO 2024** de “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, así como del **Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**. De igual forma, deberá presentar copia de la **Tarjeta de Identificación Patronal vigente**, expedida a su favor por el IMSS.
- v) Presentar la **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA OBLIGACIONES FISCALES RELATIVA A LAS APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS** emitida por el **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, de fecha no mayor a un mes de expedición, fundamento en el **Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**.
- w) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE IMPACTO AMBIENTAL:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete a que, durante el procedimiento en comento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, al cumplimiento de las características y especificaciones establecidas en los **Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental**.

En los textos entre líneas, no se aceptarán tachaduras, enmendaduras o palabras sobrepuestas a otras, **EL NO CUMPLIR CON UNO DE ESTOS REQUISITOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**, en términos de lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la **LADF**.

4.6 PROPUESTA TÉCNICA

En el **ÚNICO SOBRE CERRADO** se deberá incluir en original y/o copia certificada para cotejo y copia simple de la Documentación siguiente:

- a) Deberá presentar descripción y especificaciones técnicas completas y detalladas de los servicios objeto del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO**, así como en **ANEXO 2** Propuesta Técnica.
- b) **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE CONTENIDO DE LAS BASES CONCURSALES:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

(nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete a cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en las presentes **BASES CONCURSALES** y en el **ANEXO TÉCNICO**.

- c) **ESCRITO DE QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la infraestructura necesaria, equipo, maquinaria, vehículos, material, herramientas, el personal suficiente, calificado, especializado y capacitado para entregar los bienes, conforme a los requerimientos del **ANEXO TÉCNICO** de estas **BASES CONCURSALES**.
- d) **ESCRITO DE RESPONSABILIDAD DEL MEDIO DE TRANSPORTE:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado mi representada tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para el traslado de los bienes objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, sin costo adicional para **LA CONVOCANTE**, conforme al **ANEXO TÉCNICO** de las partidas.
- e) **ESCRITO DE DATOS DE CONTACTO:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ésta es la relación de los nombres, números telefónicos y correos electrónicos para reportar cualquier eventualidad motivo de la entrega de los bienes:

NOMBRE COMPLETO	TÉLFONO	CORREO ELECTRÓNICO

- f) **CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, los bienes objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** se entregarán conforme al requerimiento realizado por la **DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD Y LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL**, en su carácter de **ÁREAS REQUERENTES**, de acuerdo a lo establecido en **ANEXO TÉCNICO**.
- g) **ESCRITO DE REPARACIÓN Y GARANTÍA DE LOS BIENES:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que se compromete a garantizar todos los bienes conforme al **ANEXO 1** de las Bases Concurales, lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 70 de la **LADF**, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- h) El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene conocimiento que la **DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD Y LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL**, en su carácter de **ÁREAS REQUERENTES**, será la encargada de administrar la adquisición de los bienes y será la responsable de la validación de los bienes adquiridos, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO**.

- i) **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la

**SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA
CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”**

persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cumple con las siguientes normas: NMX-F-605-NORMEX-2015 y NOM-251-SSA-2009.

- j) MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES,** donde señale que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares y Normas Internacionales correspondientes a las enunciadas en el **ANEXO 1BIS.**
- k) ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NOTAS DE REMISIÓN Y ENTREGA:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada entregará las notas de remisión con las facturas correspondientes dentro del mes posterior a la entrega de los bienes conforme al formato expuesto en el **ANEXO TECNICO.**
- l) ESCRITO DE ASISTENCIA 24 HORAS.** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que **MI REPRESENTADA** deberá contar con un servicio permanente de asistencia las 24 horas del día, de lunes a domingo (incluyendo días festivos), para atender cualquier reporte y deberá dar respuesta máxima en dos horas a partir del reporte hecho por la **DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD** y la **DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL** en su carácter de **ÁREAS REQUERENTES.**
- m) Certificación vigente y a nombre del LICITANTE** de su Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, expedido de conformidad con la norma mexicana **NMX-F-CC-22000- NORMEX-IMNC-2019 / ISO 22000:2018**, expedido por un organismo de certificación acreditado ante la **Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.)**, en sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos, el alcance del certificado deberá estar relacionado con la venta, almacenamiento, distribución y entrega a organismos del sector público, anexando la acreditación vigente ante la **Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.)**, del organismo certificador.
- n) Certificación vigente y a nombre de EL LICITANTE** de su **Sistema de Análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control (HACCP por sus siglas en inglés)**, emitido por un organismo de certificación acreditado ante la **E.M.A.** El alcance de la certificación otorgada al **LICITANTE** deberá estar relacionado con la venta, almacenamiento, distribución y entrega a organismos del sector público anexando la acreditación vigente ante la **Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.)**, del organismo certificador en sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos, lo anterior con la finalidad de que la convocante tenga la certeza que los licitantes puedan identificar peligros específicos y medidas para su control con el fin de garantizar la inocuidad de los alimentos.
- o) Certificación vigente de su Sistema de Gestión de la Calidad,** expedida a nombre del **LICITANTE**, de conformidad con la **Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001-2015**, por un Organismo de Certificación acreditado ante la **Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.)**, como Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión de la Calidad; dicha certificación deberá contar con un alcance relacionado con la venta, almacenamiento, distribución y entrega a organismos del sector público, anexando la acreditación vigente ante la **Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.)**, del organismo certificador.
- p) Certificación vigente del Sistema de Gestión Ambiental,** expedida a nombre del **LICITANTE**, de conformidad con la **Norma Mexicana NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001:2015**, por un organismo de certificación acreditado ante la **Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.)**, como organismo de certificación de sistemas de gestión ambiental; dicha certificación deberá contar con un alcance relacionado con la con la venta, almacenamiento, distribución y entrega a organismos del sector público, anexando la acreditación vigente ante la **Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.)**, del organismo certificador.

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

- q) Certificación vigente y a nombre de **EL LICITANTE** de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida de conformidad con la Norma Mexicana **NMX-SAST-45001-IMNC-2018 / ISO 45001:2018**, por un Organismo de Certificación acreditado ante la **Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.)**; en Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; el alcance del certificado deberá estar relacionado con la venta, almacenamiento, distribución y entrega a organismos del sector público, anexando la acreditación vigente ante la **Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.)** del Organismo certificador.
- r) Certificado vigente y a nombre de **EL LICITANTE** emitido por organismo certificador acreditado ante la **Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.)**, a través del cual, acredite que sus instalaciones cumplen con lo señalado por la norma **NOM-251-SSA1-2009** “prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios”. anexando la acreditación vigente ante la **Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.)**, del organismo certificador. dicho certificado, deberá ir acompañado de los informes de la inspección sanitaria del establecimiento donde opera **EL LICITANTE** con base a la **NOM-251-SSA1-2009** “prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios” deberán estar realizados por laboratorio acreditado ante la **Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.)**, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, anexando la acreditación vigente ante la **Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.)**, de dicho laboratorio.
- s) Copia legible del certificado vigente del Distintivo “H” **NMX-F-605-NORMEX-2018 ALIMENTOS-MANEJO HIGIÉNICO EN EL SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DISTINTIVO “H”** correspondiente a las instalaciones de la cocina central de **EL LICITANTE**, el cual deberá amparar las áreas de cocina caliente y cocina fría, y encontrarse vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- t) “**EL LICITANTE**” deberán presentar certificación **TIF** (Tipo Inspección Federal) vigente y a nombre del **LICITANTE**, en cumplimiento de las **normas NOM-008-ZOO-1994 y NOM-009-ZOO-1994** cuya actividad certificada deberá ser por lo menos para “corte, deshuese y molido de las especies aviar, bovina y porcina, embutidos de las especies aviar y porcina, y ensamble de emparedados”.
- u) Presentar manifiesto de aceptación, bajo protesta de decir verdad, con el siguiente contenido: El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), tiene conocimiento que deberá presentar croquis de la localización geográfica dentro del área metropolitana con las indicaciones para que la **DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD** y la **DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL**, en su carácter de **ÁREAS REQUIRENTES** lleve a cabo la visita de inspección física de las instalaciones de trabajo, esta inspección formara parte integral de la revisión cualitativa a la Propuesta Técnica de **LOS LICITANTES** de conformidad con el **ANEXO 1** de las **BASES CONCURSALES**, el horario y fecha de la visita se dará a conocer únicamente a los participantes que asistan a la **PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA**.

El cumplimiento de los Lineamientos es de carácter obligatorio, por lo que las **ÁREAS REQUIRENTES** vigilarán su estricta observación, con lo que se garantizara establecer las características y especificaciones de los bienes y servicios de menor impacto ambiental para su adquisición sustentable.

4.7 PROPUESTA ECONÓMICA

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

La Propuesta Económica deberá considerar las especificaciones de su Propuesta Técnica y deberá presentarse conforme al formato **ANEXO 3** de estas **BASES CONCURSALES**.

- a) Partida.
 - b) Descripción de los bienes.
 - c) Cantidad.
 - d) Unidad de medida.
 - e) Precio unitario (dos decimales) por subpartida.
 - f) Importe (dos decimales) por subpartida.
 - g) Subtotal (dos decimales).
 - h) Impuesto al Valor Agregado (dos decimales).
 - i) Total (dos decimales).
 - j) Importe total con letra.
 - k) Vigencia.
 - l) Condiciones de Pago.
 - m) Condiciones y lugar de la entrega de los bienes.
 - n) Garantía de los bienes.
- o) Grado de Integración Nacional de los bienes, desglosado de conformidad con el numeral **3.8 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL** de las presentes **BASES CONCURSALES**. Adicionalmente, **LOS LICITANTES** deberán exhibir a **LA CONVOCANTE** un escrito en el que declaren bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados contendrán como mínimo el grado de contenido nacional requerido en las **BASES CONCURSALES** de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- p) Los precios serán fijos, en moneda nacional y **hasta el 31 de diciembre de 2026**, sin ninguna posibilidad de aumentar el costo propuesto originalmente.
- q) Garantía de Sosténimiento de la Propuesta, misma que podrá ser cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito, carta de crédito o fianza otorgada por una institución facultada para ello, cualquiera de ellos a favor de la SAFCDMX, conforme al punto **15.1 Garantía de Sosténimiento de la Propuesta** y el **ANEXO 8**, ambos de estas **BASES CONCURSALES**.

Los precios ofertados en la Propuesta Económica no serán sujetos a ningún ajuste y cualquier error en los mismos será estricta responsabilidad de **EL LICITANTE**. En caso de encontrarse errores numéricos en las operaciones aritméticas o en los precios, se reconocerá como correcto el precio identificado como Precio Unitario, para el caso de que las operaciones aritméticas contengan errores **LA SOBSE** efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas. En caso de que alguna propuesta contenga errores en más de diez conceptos o que la suma de ellos exceda el 10% de la misma, será descalificado.

5. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

La participación de las micro, pequeñas y medianas empresas locales y nacionales, se desarrollará de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 8 de la **LADF**; así como los artículos cuarta y sexta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales.

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** que establece la **LADF**, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes **BASES CONCURSALES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes en el cual se establecerá lo siguiente:

- Un representante común.
- Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas.
- La manera en que responderán conjunta e individualmente en caso de incumplimiento del contrato que se les adjudique.

LOS LICITANTES deberán presentar un escrito firmado por su representante legal, a través del cual expresarán bajo protesta de decir verdad que los datos asentados de **EL LICITANTE** y de la información que se exhibe coinciden en su totalidad, tienen relación entre sí, la actividad que desarrollan es verídica, información que se soporta con la documentación que para el efecto se adjunta (**ANEXO 4 O ANEXO 4 BIS FORMATO TIPO DE EMPRESA**).

La omisión en la presentación del convenio precitado, será motivo de descalificación.

6. MODIFICACIONES

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento), el monto establecido de los bienes por adquirir, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES**, **LOS LICITANTES** al elaborar su propuesta, deberán considerar el nuevo monto de los bienes requeridos.
- b) **PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, **LA CONVOCANTE** otorgará a **LOS LICITANTES** un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando el nuevo monto para los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por **LA CONVOCANTE**.

En este caso **LA CONVOCANTE** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación de la **PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**.

El formato deberá reflejar la cantidad de los bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c) **SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO** hasta antes de su emisión, **LA CONVOCANTE** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquel **LICITANTE O LICITANTES** que hubieren cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

- II. **Una vez formalizado el contrato** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la **LADF**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible **LA CONVOCANTE**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

de la cantidad de los bienes requeridos mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato, siempre y cuando, el precio y demás condiciones de los bienes sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar a **EL PROVEEDOR** el ajuste y la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del **REGLAMENTO** de la **LADF**.

Toda modificación realizada al contrato deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un convenio, debiendo suscribirlo las mismas personas que signaron el contrato origen o aquellas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose estos con la documentación correspondiente.

No podrán modificarse los precios unitarios de los bienes, el periodo de pago, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **EL LICITANTE**, comparadas con las establecidas en el acuerdo de voluntades.

7. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Los actos de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se llevarán a cabo en el lugar que para tal efecto designe **LA CONVOCANTE**.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del **REGLAMENTO** de la **LADF**, para la **PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** podrá presentarse a realizar la entrega del **ÚNICO SOBRE CERRADO** cualquier persona en representación de **EL LICITANTE**, quien solamente deberá exhibir su Identificación Oficial Vigente.

En el análisis del dictamen, **LA CONVOCANTE** tiene la obligación sin excepción alguna de efectuar la revisión cualitativa en igualdad de condiciones a todos **LOS LICITANTES**, haciéndoles saber que, en las evaluaciones de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, con fundamento en lo previsto en el artículo 33 fracción XVI de la **LADF**. Es decir, se evaluará en su totalidad la propuesta, para determinar **SI CUMPLE O NO CUMPLE** con los requisitos de las presentes **BASES CONCURSALES**, lo cual deberá hacerse constar en el dictamen correspondiente.

Para el desarrollo del **SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO**, deberá comparecer quien cuente con facultades para actuar a nombre de la persona física o moral, cuyas atribuciones no hayan sido revocadas, limitadas ni modificadas.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 39 Bis de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** está obligada a revisar antes de la celebración de la **PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, de la **SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO** y la celebración del contrato, que ninguno de **LOS LICITANTES**, se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, según corresponda; debiendo para tal efecto, hacerse constar en el acta correspondiente que se realizó la revisión señalada.

Todos los actos que forman parte de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se efectuarán de manera puntual el día y hora que para tal efecto se señale; y se elaborarán las actas circunstanciadas de cada uno de los eventos, mismas que serán firmadas y rubricadas por todos **LOS LICITANTES**, a quienes se les entregará copia simple de las mismas. La documentación quedará en custodia de **LA CONVOCANTE** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en la **SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO**, lo anterior atendiendo lo previsto por el artículo 43 último párrafo de la **LADF**.

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

Cuando **LA CONVOCANTE** en orden de poder dar cumplimiento a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México se encuentre imposibilitada para dar inicio en la hora y/o fecha indicados para el inicio de la **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES** de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, podrá retrasarlo por una única ocasión siempre que existan circunstancias debidamente justificadas para ello. Asimismo, dicho suceso deberá quedar debidamente asentado en el Acta del evento.

7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES** se llevará a cabo el **24 de julio de 2026, a las 13:30 horas**, en el lugar que para tal efecto designe **LA CONVOCANTE**.

Con fundamento en los artículos 43 tercer párrafo de la **LADF** y 41 fracción I de su **REGLAMENTO** de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** deberá dar respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado **LOS LICITANTES**, previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, ya sea por escrito o de manera verbal, con la intención de que **LOS LICITANTES** se encuentren en igualdad de oportunidades.

De acuerdo con el numeral 5.9.1 fracción II de la **CIRCULAR UNO 2024**, las **ÁREAS REQUIRENTES** deberán elaborar y suscribir el Anexo Técnico, siendo también responsable de brindar respuestas a las preguntas que surjan en el procedimiento a la proposición presentada.

Para hacer más eficiente el desarrollo de la **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES**, **LA CONVOCANTE** recomienda a **LOS LICITANTES**:

Enviar sus cuestionamientos o dudas a los correos electrónicos agarciace@cdmx.gob.mx y/o ajimenezlo@sobse.cdmx.gob.mx; las que se podrán recibir en archivo electrónico de imágenes digitalizadas por escáner; cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración o bien, presentarlas a través de medio magnético CD o USB, (disco compacto o Universal Serial Bus) y/o por escrito conforme al **ANEXO 6 (FORMATO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES)** el mismo día de la **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES** de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

De acuerdo al artículo 43, último párrafo de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** elaborará el acta circunstanciada correspondiente del acto que nos ocupa, misma que será firmada y rubricada por **LOS LICITANTES**, a quienes se les entregará copia de la misma.

Todas las aclaraciones y/o precisiones que se deriven de dicha junta serán parte integral del acta correspondiente quedando ésta en custodia de **LA CONVOCANTE** y formara parte del expediente.

LOS LICITANTES que no asistan al presente acto, se encontrarán obligados a la aceptación de los acuerdos que se tomen en la misma, los que en su oportunidad podrán acudir dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a su celebración, por una copia simple del acta que les corresponda, cito en la sede de **LA CONVOCANTE**, ubicada en la avenida Río Churubusco número 1155, Edificio “C”, colonia Carlos Zapata Vela, en la Alcaldía Iztacalco de la Ciudad de México.

7.2 PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

La **PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** se llevará a cabo el **28 de julio de 2026, en punto de las 11:00 horas**, en el lugar que para tal efecto designe **LA CONVOCANTE**.

Con fundamento en los artículos 56 fracción I de la **LADF**, 41 fracción II del **REGLAMENTO** de la **LADF**, la **PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** se llevará a cabo aún sin la presencia de **LOS LICITANTES**, asimismo se deberá contar con la asistencia de un representante de la Contraloría General o del Órgano de Interno de Control.

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

En este acto, **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que se presenten después de la hora señalada en las presentes **BASES CONCURSALES**, se les permitirá el acceso, sin embargo, no se recibirán sus propuestas y será motivo de descalificación, lo anterior de conformidad con el **inciso e) del Numeral 8. DESCALIFICACIÓN DE EL LICITANTE O LOS LICITANTES** de las presentes **BASES CONCURSALES**.

Con fundamento en los artículos 43 fracción I de la **LADF** y 41 fracción II del **REGLAMENTO** de la **LADF** este acto se desarrollará de la siguiente manera:

- a) El acto iniciará con la recepción del **ÚNICO SOBRE CERRADO DE FORMA INVOLABLE** de cada uno de **LOS LICITANTES**.
- b) **LOS LICITANTES**, preferentemente, deberán presentar su documentación en carpeta, debidamente foliada de manera consecutiva en todas las fojas útiles; así como el uso de separadores e identificadores en el orden establecido en las presentes **BASES CONCURSALES**.
- c) Posteriormente y conforme a la lista de asistencia, se llevará a cabo la apertura del **ÚNICO SOBRE CERRADO** de cada uno de **LOS LICITANTES**, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica y se dará lectura a los precios de las Propuestas Económicas.
- d) Se verificará que las Propuestas Técnicas y Económicas cumplan con los requisitos solicitados en los puntos **4.6 y 4.7** de las **BASES CONCURSALES** y de acuerdo a los **ANEXOS 2 y 3**, así como lo señalado en la **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES**.
- e) Se verificará que la Propuesta Económica se acompañe de la Fianza, Cheque Certificado, Cheque de Caja, Billeto de Depósito o Carta de Crédito para el sostenimiento de la misma, por el 5% del presupuesto máximo autorizado sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al total de la partida ofertada, a favor de la **SAFCDMX**.
- f) En este acto **LA CONVOCANTE** podrá declarar desierta la partida, cuando no se hubiese recibido oferta para ella.
- g) **LA CONVOCANTE** elaborará el acta circunstanciada correspondiente, señalando a **LOS LICITANTES** que cumplieron, conforme a los requisitos de los numerales **4.4, 4.5, 4.6 y 4.7** de las **BASES CONCURSALES** y de acuerdo a los **ANEXOS 1, 2 y 3**; así como lo señalado en la **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES**. En el mismo tenor, se asentará a **LOS LICITANTES** que incumplieron con la Documentación Legal y/o Administrativa requerida; las Propuestas Técnicas y Económicas aceptadas y descartadas, así como los motivos para su inadmisión.
- h) La Documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas de **LOS LICITANTES** que fueron desechadas quedarán en custodia de **LA CONVOCANTE** y serán devueltas a los 15 (quince) días hábiles posteriores al **SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO**, lo anterior con fundamento en el artículo 41, fracción II del **REGLAMENTO** de la **LADF**.
- i) La Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnica y Económica, serán rubricadas por los servidores públicos y **LOS LICITANTES** que se encuentren en el acto y quedarán en custodia de **LA CONVOCANTE** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el **SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO**.

LOS LICITANTES que hayan sido descalificados en este evento, podrán asistir a los actos subsecuentes únicamente como observadores.

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

7.3 DICTAMEN

Con fundamento en los artículos 43 y 49 de la **LADF** y 41 fracción III del **REGLAMENTO** de la **LADF**, una vez concluido la **PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, **LA CONVOCANTE** procederá a realizar la revisión cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica de cada uno de **LOS LICITANTES** y elaborará el Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el Fallo, en el que se hará constar el análisis de las Propuestas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron desechadas. El Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

7.3.1 ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA CONVOCANTE procederá al estudio cualitativo de toda la Documentación Legal y Administrativa, verificará la vigencia y validez de todos y cada uno de los documentos presentados, conforme a lo previsto en el artículo 43 fracción I de la **LADF**.

7.3.2 ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA CONVOCANTE efectuará el análisis comparativo y detallado de las Propuestas Económicas, se desearán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en las presentes **BASES CONCURSALES**, así mismo verificará la autenticidad de la Garantía de Sosténimiento de la Propuesta.

En el caso de errores aritméticos, estos serán analizados de la siguiente manera:

- 1) Si existe una discordancia entre el precio unitario y el subtotal que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad requerida, prevalecerá el precio unitario y el subtotal será corregido.
- 2) Si existe una discordancia entre el subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de calcular el I.V.A., se tomará en cuenta el resultado que obtenga **LA CONVOCANTE**, al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el I.V.A.
- 3) Si existe una discordancia entre el precio expresado en número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra.

Si una vez hecho del conocimiento a **EL LICITANTE** lo anterior y revisado con **LA CONVOCANTE** no aceptase alguna de las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada, lo cual se hará de su conocimiento durante la **SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO** y quedará asentado en el acta respectiva.

7.3.3 ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Con fundamento en el numeral 5.9.1 fracción II de la **CIRCULAR UNO 2024**, las **ÁREAS REQUERENTES** realizarán el análisis de las Propuestas Técnicas, se desearán las que no cumplan con la información, características, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las presentes **BASES CONCURSALES** y en el **ANEXO TÉCNICO**.

Con fundamento en el artículo 33 fracción XVI de la **LADF**, en la evaluación de las propuestas, en ningún caso se utilizará mecanismo de puntos o porcentajes, el criterio que se aplicará para evaluar las propuestas será el sistema binario si cumple/no cumple, **el incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, será motivo suficiente de descalificación, sin detrimento de lo plasmado en el numeral 4.7. Propuesta Económica.**

7.4 SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

La **SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO** se realizará el día **31 de julio de 2026, a las 11:00 horas**, en el lugar que para tal efecto designe **LA CONVOCANTE**.

En este acto, con fundamento en lo establecido en los artículos 43 fracción II de la **LADF** y 41 fracción IV del **REGLAMENTO** de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** comunicará el resultado del Dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que fueron aceptadas, indicándose en su caso, los nombres de **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos Legales y Administrativos, Técnicos y Económicos, así como el nombre de los **LICITANTES** que ofertaron los precio más bajo de los bienes objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, dando a conocer el importe respectivo.

Con fundamento en el artículo 43 fracción II de la **LADF** y el numeral 5.6 de la **CIRCULAR UNO 2024**, una vez dado a conocer el dictamen, se les comunicará a **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, así como los técnicos y económicos, que en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** en beneficio de **LA CONVOCANTE** y con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **LA CONVOCANTE**, lo cual podrá efectuar, **SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL** de la persona física o moral, que cuente con facultades lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con original y/o copia certificada del poder notarial.

EL LICITANTE O LOS LICITANTES que hayan pasado a esta etapa del procedimiento, estarán en posibilidades de proponer precios descendentes, **en un mínimo de dos rondas**, mediante el formato establecido en el **ANEXO 5 (FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS)** de estas **BASES CONCURSALES**. Lo anterior, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los bienes objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento, que a la letra establecen:

1. **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** estarán en posibilidad de ofrecer como mínimo en dos rondas, precios más bajos del que haya resultado más bajo en la revisión cualitativa, mediante el formato **ANEXO 5** de las presentes **BASES CONCURSALES**, mismo que será proporcionado por **LA CONVOCANTE**, durante el desarrollo del acto.
2. Se entregará de manera simultánea el formato **ANEXO 5** a **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** a efecto que presenten su nueva oferta respecto al precio que se tenga en el momento como más bajo.
3. **LA CONVOCANTE** recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
4. **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
5. Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo a **EL LICITANTE** que haya ofertado el precio más bajo de los bienes y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
6. El formato de la propuesta del precio más bajo será rubricado por todos los **SERVIDORES PÚBLICOS** y **LOS LICITANTES**, que intervinieron en este procedimiento.

Una vez determinado **EL LICITANTE**, que haya ofertado los precios más bajos para la partida requerida que la conforma; Y como consecuencia sea adjudicado, se levantará el acta correspondiente, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán por medios electrónicos a los que no hubieren asistido.

7.4.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

Si los resultados de la Evaluación a las propuestas y después de las rondas de subasta existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, **LA CONVOCANTE** aplicará los siguientes criterios para el desempate, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II, párrafo cuarto, inciso a), de la **LADF**:

- Se adjudicará a **EL LICITANTE** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su Propuesta Técnica, además de encontrarse inscritos en el Padrón de Proveedores con la anotación que los identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- En caso que se encuentren en igualdad de condiciones en sus Propuestas Técnicas y estatus de Proveedor Salarialmente Responsable, se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

7.5 DIFERIMIENTO DEL FALLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción II, sexto párrafo de la **LADF**, la **SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO**, podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **LA CONVOCANTE** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

8. DESCALIFICACIÓN DE EL LICITANTE O LOS LICITANTES

Con fundamento en lo establecido en los artículos 33, 36, 39, 39 Bis, de la **LADF**; 83 de la **LATRPDCDMX**, así como los demás aplicables de su **REGLAMENTO**; el numeral 5.12.4 de la **CIRCULAR UNO 2024**. Los motivos para descalificar las propuestas serán:

- a. Cuando **EL LICITANTE omite** incluir en el **ÚNICO SOBRE CERRADO** alguno de los requisitos señalados en las presentes **BASES CONCURSALES** y/o derivado de la **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES**, según lo establecido en el artículo 36 de la **LADF**.
- b. Cuando **LA CONVOCANTE** acredite fehacientemente que alguna de las personas físicas o morales **LICITANTES**, se encuentran en cualquiera de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la **LADF** y, por ende, se encuentren sancionados por la Contraloría General, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, revisión que se hará constar en las actas correspondientes.
- c. Cuando se compruebe que acordó con otros **LICITANTES** elevar los precios de los bienes objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 fracción XX de la **LADF**.
- d. Cuando no entregue en la **PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** el **ÚNICO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE** que contenga el original y/o copia certificada para cotejo y copia simple de la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnica y Económica de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- e. En caso de que **EL LICITANTE** se presente a la **PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, pasada la hora indicada para su inicio en el numeral 7.2, párrafo I de estas **BASES CONCURSALES**, o en su caso, una vez iniciado, no se recibirá su propuesta y será descalificado en el acto.
- f. Cuando una persona física o moral no haya adquirido las **BASES CONCURSALES** y que éstas le hubieren sido transferidas por otro **LICITANTE** quien originalmente las adquirió.

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

- g. Que la propuesta sea ilegible en todas o en alguna de sus partes, de forma tal que no permita llevar a cabo la evaluación cualitativa.
- h. Si no están firmadas autógrafamente por quien suscribe y tenga facultades para ello, las propuestas en donde indique **LA CONVOCANTE**.
- i. Que presente condiciones de pago distintas a las que señala **LA CONVOCANTE**.
- j. Por no apegarse a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO** de estas **BASES CONCURSALES** para los bienes ofertados que se integra tanto en la Propuesta Técnica **ANEXO 2** y que se correlaciona con la Propuesta Económica **ANEXO 3**.
- k. Por omitir algunos de los datos mínimos requeridos en el **ANEXO TÉCNICO, PROPUESTA ECONÓMICA**, así como los requisitos solicitados en estas **BASES CONCURSALES** y los que se deriven de la **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES**.
- l. Cuando la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta no corresponda a lo solicitado en el punto **15.1** de estas **BASES CONCURSALES**. Asimismo, cuando **EL LICITANTE** presente una Garantía de Sostenimiento de la Propuesta, constituida a favor de diversa Dependencia.
- m. Cuando **LA CONVOCANTE** verifique que la póliza de Fianza de Sostenimiento de la Propuesta no exista en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o no sea expedida por institución nacional legalmente constituida y facultada para ello, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de **La Circular Uno 2024**.

9. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con Fundamento en lo establecido en el artículo 47 del **REGLAMENTO** de la **LADF**, se declarará desierta si:

- a) Ningún **PROVEEDOR** adquiere estas **BASES CONCURSALES**.
- b) Ningún **LICITANTE** presente propuesta alguna durante la **PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**.
- c) En el caso de que, durante la **PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, al analizar cuantitativa y/o cualitativamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica o Propuesta Económica, ninguno de **LOS LICITANTES** cumpla con el total de los requisitos solicitados en las presentes **BASES CONCURSALES**, lo anterior, con fundamento en el artículo 51 de la **LADF**.
- d) Cuando un **LICITANTE** no haya adquirido las **BASES CONCURSALES** y que estas le hubieren sido transferidas por otro **LICITANTE** que originalmente las adquirió.
- e) Si los precios cotizados no fueren aceptables, convenientes o idóneos para **LA CONVOCANTE**, previa investigación de mercado que para el caso se realice y excedan la suficiencia presupuestal autorizada.

Con fundamento en el artículo 51 último párrafo de la **LADF**, en caso de declararse desierta la partida y las subpartidas que la conforman, **LA CONVOCANTE** procederá conforme a lo establecido en el artículo 54 fracción IV de la **LADF**.

10. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la **LADF** y del **REGLAMENTO** de la **LADF**, declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”
de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos:

- a. En caso de confirmarse la validez del acto, se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; y,
- b. En caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 35, párrafo primero de la **LADF** y 42 del **REGLAMENTO** de la **LADF**.

Asimismo, **LA CONVOCANTE**, podrá suspender el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 penúltimo párrafo de la **LADF** y 48 del **REGLAMENTO** de la **LADF**.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se reanudará previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir **LOS LICITANTES** que no hubiesen sido descalificados en todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de la **LADF**, la adjudicación se realizará por la totalidad de la partida a **EL LICITANTE** que cotice y que para ello haya cumplido con la totalidad de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica y, en consecuencia, en el acto de fallo haya ofertado los precios más benéficos para **LA CONVOCANTE**.

12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

12.1 SUSCRIPCIÓN

Con fundamento en lo previsto en los artículos 59 y 61, **LADF**; 56 del **REGLAMENTO** de la **LADF**; 60 y 61 de la **LATRP/CDMX** relacionado con el numeral 5.7 de la **CIRCULAR UNO 2024**, la formalización para la adquisición de los bienes objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se realizará mediante el contrato que para dicho efecto suscriba **LA SOBSE**, con estricto apego a la **LADF** y a las presentes **BASES CONCURSALES**.

12.2 VIGENCIA

El contrato que sea adjudicado a **EL PROVEEDOR** ganador de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, tendrá una vigencia de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme a lo requerido por la **DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD** y la **DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL** en su carácter de **ÁREAS REQUERENTES**, de acuerdo a lo establecido en el **ÁNEXO TÉCNICO**.

12.3 REGULACIÓN

El contrato que se derive de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, quedará sujeto a las disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026, a las del Código Fiscal de la Ciudad de México, así como al monto de los recursos presupuestales autorizados por la Dirección de Finanzas, en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para cada partida específica del gasto.

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

12.4 FORMALIZACIÓN

La firma del contrato, se llevará a cabo en un término no mayor a 15 días hábiles siguientes a la **SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO**, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. Lo anterior de conformidad al artículo 59 de la **LADF**.

El contrato se realizará por la partida adjudicada y las subpartidas que la conforman, derivado de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, a cada proveedor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la **LADF**, si por causas imputables a **LA CONVOCANTE**, **EL PROVEEDOR** adjudicado no firma su respectivo contrato dentro de la fecha prevista en estas **BASES CONCURSALES**, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogarán automáticamente, en igual plazo, las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.5 CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN

EL PROVEEDOR que resulte adjudicado, deberá presentar previo a la firma del Contrato Administrativo correspondiente, el formato de Fianza establecida en el **ANEXO 9** de estas **BASES CONCURSALES**, en original y/o copia certificada para cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

12.6 MODIFICACIONES AL CONTRATO

Con fundamento en lo previsto por el artículo 65 de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrán acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a su contrato vigente y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total original del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, dichas reformas deberán ser expresas y se harán constar por escrito en un Convenio Modificatorio, mismo que deberá ser suscrito por **LAS PARTES** involucradas o por aquellas personas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose la calidad de estos con la documentación correspondiente; debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato.

En los contratos de arrendamiento y servicios se podría prorrogar o modificar la vigencia de los mismos en igual porcentaje a lo señalado en el párrafo anterior, siempre y cuando no se haya modificado por concepto y volumen en este porcentaje. Si se ha modificado un contrato por concepto y volumen en un porcentaje inferior al 25% de lo originalmente pactado, la prórroga podrá operar por el porcentaje restante sin rebasar el 25% mencionado.

12.7 PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en los artículos 59 de la **LADF**, 56 de su **REGLAMENTO**; 61 de la **LATRP/CDMX**; 5.7.4 de la **CIRCULAR UNO 2024**, el contrato que **LA CONVOCANTE** suscriba con motivo del objeto de las presentes **BASES CONCURSALES**, contendrán los requisitos contemplados en los ordenamientos jurídicos antes invocados. Entre ellas, se establecerán las siguientes:

- a. Declaraciones de las partes que cuentan con plena capacidad legal, técnica y económica para contratar.
- b. Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c. La indicación de que los precios son fijos y en moneda nacional hasta la terminación del contrato.

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

d. Penas Convencionales de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes **BASES CONCURSALES**.

12.8 SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Con fundamento en lo previsto en el artículo 56, fracción XIV del **REGLAMENTO** de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** se exime de toda responsabilidad en caso de terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o causas de fuerza mayor.

12.9 CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrá cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, **EL PROVEEDOR** deberá solicitar previamente y por escrito a **LA CONVOCANTE** tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a **LA CONVOCANTE** de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la **LADF**.

13. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

LA CONVOCANTE podrá rescindir administrativamente un contrato, previo a la aplicación de las penas convencionales y hacer efectiva la garantía en el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL PROVEEDOR**, a quien se le notificará de manera personal.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes en el contrato, aún incluida su vigencia.

No se considera incumplimiento de las obligaciones cuando por causas justificadas y excepcionales inimputables al **PROVEEDOR** el retraso en el cumplimiento, por lo que **LA CONVOCANTE** podrá otorgar un plazo mayor para la entrega de los bienes, el cual en ningún caso podrá exceder de 20 días hábiles, como lo previene el artículo 42 de la **LADF**.

Ahora bien, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del **REGLAMENTO** de la **LADF**, el procedimiento de rescisión del contrato deberá iniciarse en los plazos señalados en la **LADF** y en el caso de que se pacten penas convencionales, el inicio del procedimiento de mérito, iniciará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de agotado el plazo para hacer efectivas dichas penas.

13.1 CANCELACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que resulte objeto del presente procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, podrá cancelarse en caso de incurrir en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 59 de la **LADF** y las demás que le confieran otras disposiciones aplicables a la materia de contratos.

Cuando al **PROVEEDOR** a quién se le adjudique **contrato** como resultado de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, omita formalizar el contrato dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se le notificó en la **SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO** correspondiente, o si por causas imputables a éste resulta improcedente su formalización, se levantará el acta circunstanciada correspondiente, debidamente fundada y motivada, en la que se establecerán las razones por las que jurídicamente no es permisible formalizar el contrato con **EL LICITANTE** ganador, lo cual se le deberá notificar; lo anterior con fundamento en lo previsto por el párrafo cuarto del artículo 59 de la **LADF**; en este caso **LA CONVOCANTE** procederá a adjudicar el contrato al **LICITANTE** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente resultó ganadora no sea superior al 10 %; en caso de existir impedimento para hacerlo, se considerará al resto de **LOS**

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

LICITANTES de manera sucesiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 fracción III, 59 párrafo quinto de la **LADF**.

13.2 TERMINACIÓN ANTICIPADA

En el caso de terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad para **LA CONVOCANTE**, de acuerdo al artículo 56 fracción XIV del **REGLAMENTO** de la **LADF**.

14. CONDICIONES ECONÓMICAS

14.1 FIRMEZA DE PRECIOS

En el presente procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, las condiciones generales para la contratación, sin excepción alguna, se indicarán **PRECIOS FIJOS**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 párrafo primero de la **LADF**.

Circunstancia que debe ser asentada de manera clara en las propuestas económicas que **LOS LICITANTES** presenten, indicando que los precios fijos y firmes se mantendrán hasta la conclusión del contrato.

14.2 ANTICIPOS

Con fundamento en lo establecido en el artículo 32 fracción VIII de la **LADF**, para este proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, no se otorgará anticipo alguno.

14.3 CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN

LA CONVOCANTE establece que, no se otorgará anticipo y que los precios unitarios serán fijos, no estando sujetos a variación o fórmula escalatoria alguna durante la vigencia del contrato que para tal efecto se celebre.

EL PROVEEDOR deberá realizar su registro conforme a lo establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y solicitar el trámite de alta como “**PROVEEDOR**” del Gobierno de la Ciudad de México o en su caso, si ya está registrado, actualizar sus datos; ante la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**, ubicada en Avenida Río Churubusco #1155, edificio “C”, Colonia Carlos Zapata Vela en la Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08040 en Ciudad de México; este requisito es indispensable para el trámite de pago de la, o las facturas correspondientes.

El pago que se genere con motivo de la adjudicación de los bienes del presente procedimiento, se efectuará en moneda nacional máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que realice la Dirección de Finanzas dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; la **DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD Y LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL**, validarán las facturas correspondientes, y la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios las remitirán para su pago, de conformidad con lo establecido en el Artículo 54, segundo párrafo de la **LATRPEDMX**.

La (s) factura (s) para pago se validará (n) y presentará (n) ante la **DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD Y LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL** en su carácter de **ÁREAS REQUIRENTES**; las cuales deberán sujetarse a las disposiciones fiscales que correspondan al momento de su emisión, teniendo en principio la información relativa a la Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal de **EL PROVEEDOR**; mismas que deberán ser expedidas a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, con

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

número de partida, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, importe total, número de contrato, número de requisición, partida presupuestal, clave de método de pago, nombre del banco, número de cuenta bancaria, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos que deberá estar registrada en **LA CONVOCANTE** donde se efectuará el depósito por concepto de los pagos correspondientes.

A fin de que **LA SOBSE**, haga la transferencia bancaria electrónica del pago, **EL PROVEEDOR**, deberá realizar su registro de datos conforme a lo establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y solicitar el trámite de alta como proveedor a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Río Churubusco #1155, colonia Carlos Zapata Vela en la Alcaldía Iztacalco, código postal 08040 en esta Ciudad de México; siendo este, requisito indispensable para dar trámite al pago de la o las facturas correspondientes.

EL PROVEEDOR deberá emitir su(s) comprobante(s) fiscal(es) por internet (CFDI), en original y dos copias, además de entregar el archivo de formato XML respectivo, a **LA SOBSE**, por lo que, dichos comprobantes fiscales y/o facturas deberán especificar los datos fiscales del Gobierno de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

Razón Social:	Gobierno de la Ciudad de México
R.F.C.	GDF-971205-4NA
Domicilio Fiscal:	Avenida Fray Servando Teresa de Mier #77, Colonia Centro (Área 1), con Código Postal 06000 de la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

La facturación se realizará de acuerdo a las indicaciones de la **DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD Y LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL** responsables de la adquisición de los bienes. **EL PROVEEDOR** estará obligado para el caso de que se realicen pagos en exceso por el objeto de estos alcances, reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Ciudad de México, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Por lo anterior, cualquier pago de los bienes está condicionado a que, **EL PROVEEDOR** presente en tiempo y forma los comprobantes fiscales antes referidos, en la forma y formato exigidos, así como que, haya previamente dado cumplimiento cabal a lo señalado en el presente contrato y anexos correspondientes; sin menoscabo del pago que **EL PROVEEDOR** deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales; reputándose el hecho de que la **DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD Y LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL** en su carácter de **ÁREAS REQUERENTES**, serán quienes llevarán a cabo la verificación y/o validación de la(s) factura(s) y soportes a que haya lugar, por lo que, en caso de retraso por el rechazo de la documentación antes detallada por parte de las áreas competentes, no será responsabilidad para **“LA SOBSE”**, el tiempo que **EL PROVEEDOR** tarde en regularizarla, contemplando que será el mismo lapso que se desfazará en su trámite de pago.

De conformidad con lo establecido el tercer y cuarto párrafo del artículo 64 de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en caso de que **EL PROVEEDOR** reciba pagos en exceso, se obliga a reintegrar a **LA SOBSE** el monto total del pago en exceso, más los intereses correspondientes en un plazo que no exceda de 72 (setenta y dos) horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Los intereses se calcularán por días naturales desde la fecha del pago en exceso hasta la fecha en que se realice la devolución a **LA SOBSE**, asimismo, **EL PROVEEDOR** se obliga a pagar los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida en el artículo 64, párrafos tercero y cuarto de la **LADF** y el artículo 3 de la **Ley de Ingresos de la Ciudad de México** para el Ejercicio Fiscal 2026.

15. GARANTÍAS

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

Para presentar las garantías, se deberá sujetar a los requisitos normados en el artículo 360 del CFCDMX.

Asimismo, para la determinación del porcentaje de las garantías tanto de sostenimiento y de cumplimiento del contrato se apegará a lo estipulado en el numeral 5.12.2 de la **CIRCULAR UNO 2024**.

15.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en los artículos 73 fracción I de la **LADF**, 59 y 60 del **REGLAMENTO** de la **LADF**, así como el numeral 5.12.3 **CIRCULAR UNO 2024**, **LA CONVOCANTE**, considerando los precios unitarios e importes de la partida, misma que conforma el presente procedimiento, y con el objetivo de facilitar el acceso al procedimiento a las micro, pequeñas y medianas empresas, se establece que **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** deberán garantizar la formalidad de la propuesta en términos del artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, el cual indica que las garantías de sostenimiento de la propuesta se pueden presentar mediante Fianza expedida por una institución nacional legalmente constituida y facultada para el efecto, cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito o carta de crédito, por un importe del 5% (cinco por ciento) del monto total del presupuesto autorizado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía se incluirá en el sobre único (Propuesta Económica), aclarando que a quien resulte ganador, le será retenida hasta la entrega de la garantía de cumplimiento para el contrato por los bienes que derive de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

Se les hace saber a **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que la garantía que se presente para el sostenimiento de la propuesta, no deberá presentar perforaciones, mutilaciones, grapas, enmendaduras o tachaduras y la vigencia será a partir del día de la **PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**; misma que deberá de elaborarse de acuerdo al **ANEXO 8 (Modelo de texto de la Fianza de Sostenimiento de la Propuesta)** que forma parte de estas **BASES CONCURSALES**.

Esta garantía les será devuelta a **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** previa solicitud por escrito, salvo aquél a quien se le adjudique el contrato, a quien se le devolverá a la entrega de la garantía de cumplimiento del mismo. En caso de no recoger la fianza en el tiempo indicado, queda entendido que esto no implicará responsabilidad alguna para **LA CONVOCANTE**.

En caso de presentar fianza, esta deberá elaborarse conforme al modelo de texto del **ANEXO 8** que forma parte de estas **BASES CONCURSALES**.

15.2 LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

LA CONVOCANTE conservará en custodia las garantías de que se trate, hasta la emisión del fallo, mismas que serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles, salvo la fianza de aquel a quien se adjudique el contrato, misma que se retendrá hasta el momento en que **EL PROVEEDOR** constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 fracción I de la **LADF**.

15.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante una fianza que ampare el 15% del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, (I.V.A.).

Dicha Fianza será expedida por una Institución nacional legalmente constituida y facultada para el efecto; en este caso **LA CONVOCANTE** deberá verificar su existencia en la página o enlace electrónico de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

se constituirán a favor de **LA CONVOCANTE**. Lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 73 fracción III, 75, 75 Bis de la **LADF**, del arábigo 59 párrafo primero del **REGLAMENTO** de la **LADF**; así como el 117 del **REGLAMENTO** de la **LATRPDCMX**; numerales 5.12.2, 5.12.3, 5.12.4 de la **CIRCULAR UNO 2024**, misma que se elaborará de acuerdo al **ANEXO 9 (Modelo de texto de Fianza de Cumplimiento del Contrato)** que forma parte de estas **BASES CONCURSALES**.

15.4 CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La póliza de fianza de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridades competentes.

La **DGAF** mantendrá en su poder la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será devuelta dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores al cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa solicitud por escrito del **PROVEEDOR**, de acuerdo al numeral 5.12.4 de la **CIRCULAR UNO 2024**.

El escrito precitado, será dirigido a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

16. PENAS CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN DE GARANTÍA

16.1 PENAS CONVENCIONALES

En el contrato se pactarán las penas convencionales a cargo de **EL PROVEEDOR** por el incumplimiento del contrato, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega y/o reclamación de los bienes en los términos y condiciones pactados. **LA SOBSE** procederá de inmediato a aplicar las penas convencionales y adoptar las medidas procedentes conforme a la ley en la materia.

Las penas convencionales a que se podrá hacer acreedor **EL PROVEEDOR**, se encuentran establecidas en el **ANEXO TÉCNICO, PENAS CONVENCIONALES**.

La aplicación de las penas convencionales, serán independientes de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del contrato de la adquisición de los bienes.

El monto de las penas convencionales se descontará a **EL PROVEEDOR** del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato por causas imputables a **EL PROVEEDOR**, se harán efectivas las penas convencionales pactadas a cargo de los mismos, en el importe que ampare la factura y se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, con fundamento en el artículo 69 de la **LADF**, relacionado con los numerales 57, 58 y demás relativos y aplicables del **REGLAMENTO** de la **LADF**, así como los numerales 5.13.1, 5.13.2, 5.13.3, 5.13.4, 5.13.5, 5.13.6 de la **CIRCULAR UNO 2024**.

16.2 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías constituidas durante el procedimiento de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** se ejecutarán a favor de **LA CONVOCANTE**, según lo estipulado en el artículo 123 fracción I del **REGLAMENTO** de la **LATRPDCMX**.

EL PROVEEDOR a quién se le adjudicará el contrato como resultado de este procedimiento, pedirá a favor de **LA SOBSE** la **garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta** que hubiere otorgado, si por causas imputables a él, la

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

operación no se formaliza dentro del plazo establecido, o si por causas imputables a éste resulta improcedente su formalización.

La Garantía de Sosténimiento de la Propuesta, se hará efectiva, cuando **EL LICITANTE** retire su propuesta una vez iniciada la **PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, asimismo, en caso de que **EL PROVEEDOR** de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, en los términos de los artículos 59 cuarto párrafo de la **LADF** y 60 del **REGLAMENTO** de la **LADF**.

En el momento en que **EL PROVEEDOR** se niegue a cumplir con la entrega de los bienes, se tramitará de inmediato la ejecución de la **garantía de cumplimiento**, en la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de acuerdo a lo previsto en el numeral 5.13.7 de la **CIRCULAR UNO 2024**.

16.3 RESCISIÓN DEL CONTRATO

En términos del artículo 42 de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato podrán rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía respectiva, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL PROVEEDOR**, misma que será notificada en forma personal, siendo aplicable para tal fin el procedimiento previsto en el artículo 64 del **REGLAMENTO** de la **LADF**.

17. INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 33 fracción XXVII de la **LADF**, **LOS LICITANTES** que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** o de los servidores públicos que lo ejecutan, que contravengan las disposiciones que rigen la **LADF**, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con copia a la Dirección General de Administración y Finanzas en **LA SOBSE**, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que recurra, o bien, cuando el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Transcurridos los plazos establecidos, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la **LADF**.

18. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **LADF**, de la ejecución de este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Se hace constar que el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes **BASES CONCURSALES** fue elaborado y validado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL**, en su carácter de **ÁREAS REQUERENTES**, por lo que queda bajo su estricta responsabilidad el contenido y alcances del mismo.

CIUDAD DE MÉXICO A 20 DE JULIO DE 2026.

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

ELABORÓ

REVISÓ

LIC. JOSÉ ADRIÁN JIMÉNEZ LÓPEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

LIC. ARMANDO GARCÍA CERVANTES
SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

AUTORIZÓ

MTRA. FABIOLA VENEGAS SERNA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

Esta página forma parte integral de las bases de esta LICITACION PUBLICA NACIONAL relativa a la adquisición del SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026” No. SOBSE/LPN/B/015/2026.

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”
DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”	1	PAQUETE

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

PARTIDA		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA
1	ALIMENTOS DE COCCIÓN	COMIDA: 1. PORCIÓN DE ARROZ O SOPA FRÍA DE PASTA (CODITO / ESPAGUETI) O ENSALADA DE VEGETALES, PAPAS O PURE DE PAPA, EN TODOS LOS CASOS UN GRAMAJE DEBE SER DE 200 A 250 GRS. APROXIMADAMENTE. 2. PLATO FUERTE A BASE DE CARNE DE RES O CERDO O POLLO O PESCADO, EMBUTIDO (UNA RACIÓN O PIEZA DE 200 GRS). 3. GUARNICIÓN DE FRIJOLE DE LA OLLA O REFritos. 4. AGUA DE SABOR EMBOTELLADA O JUGO DE SABOR EN PRESENTACIÓN DE TETRAPACK DE 500 A 600 ML. 5.- UNA PIEZA DE PAN BLANCO (60 GRS) 6.- FRUTA DE MANO DE TEMPORADA. (PIEZA)	PAQUETE

- El proveedor deberá entregar la cantidad de paquetes solicitados, en las ubicaciones indicadas por los administradores del contrato, a la persona que se designe para tal efecto, por escrito o por correo electrónico.
- El proveedor deberá designar un responsable de la entrega de los bienes, quien verificará se cumpla con su entrega, mantendrá comunicación con su personal y con el administrador del contrato, por escrito, al día natural siguiente de la adjudicación.
- El proveedor deberá entregar los bienes de la siguiente manera:
 - Empaquetados en charolas de plástico (no unicel).
 - Empacado de manera individual
 - Sin grapas
 - Sin materiales punzocortantes

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

4. El empaque deberá tener las siguientes características:

- Charola tipo sanitaria, con capacidad suficiente para contener el alimento total.
- De materiales inocuos y resistentes a distintas etapas del proceso, de tal manera que no reaccionen con los bienes o alteren sus características físicas, químicas o produzcan sustancias tóxicas.
- Ofrecerá la protección adecuada para impedir el deterioro, derrame o contaminación de los alimentos, a la vez facilite su manipulación, almacenamiento y distribución.

5. El proveedor tendrá a su cargo y bajo su responsabilidad, el transporte de los bienes hasta su recepción y distribución en las diferentes ubicaciones que el administrador del contrato le indique.

6. Ningún producto deberá tener indicios de descomposición, tanto en su apariencia física como en su aroma y no se recibirán golpeados ni maltratados, de lo contrario, se tendrán por no recibidos y en su caso, será aplicable la pena convencional estipulada.

Objeto: SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

El proveedor deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los bienes cumplen con las normas siguientes:

1. **NMX-F-605- NORMEX-2015**, estándares de calidad en el programa de manejo higiénico de los alimentos.
2. **NOM-251-SSA1-2009**. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

EL PROVEEDOR deberá contar con los siguientes certificados:

Certificación vigente y a nombre del proveedor de su Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, expedido de conformidad con la norma mexicana **NMX-F-CC-22000- NORMEX-IMNC-2019 / ISO 22000:2018**, expedido por un organismo de certificación acreditado ante la **Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.)**, en sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos, el alcance del certificado deberá estar relacionado con la venta, almacenamiento, distribución y entrega a organismos del sector público, anexando la acreditación vigente ante la **Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.)**, del organismo certificador.

Certificación vigente y a nombre del proveedor de su **Sistema de Análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control (HACCP por sus siglas en inglés)**, emitido por un organismo de certificación acreditado ante la **Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.)**. El alcance de la certificación otorgada al proveedor deberá estar relacionado con la venta, almacenamiento, distribución y entrega a organismos del sector público anexando la acreditación vigente ante la EMA del organismo certificador en sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos.

Certificación vigente de su Sistema de Gestión de la Calidad, expedida a nombre del proveedor, de conformidad con la **Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001-2015**, por un Organismo de Certificación acreditado ante la **Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.)**, como Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión de la Calidad; dicha certificación deberá contar con un alcance relacionado con la venta, almacenamiento, distribución y entrega a organismos del sector público, anexando la acreditación vigente ante la **Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.)**, del organismo certificador.

Certificación vigente del Sistema de Gestión Ambiental, expedida a nombre del proveedor, de conformidad con la **Norma Mexicana NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001:2015**, por un organismo de certificación acreditado ante la **Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.)**, como organismo de certificación de sistemas de gestión ambiental; dicha certificación deberá contar con un alcance relacionado con la con la venta, almacenamiento, distribución y entrega a organismos del sector público, anexando

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

la acreditación vigente ante la **Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.)**, del organismo certificador.

Certificación vigente y a nombre del proveedor de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida de conformidad con la Norma Mexicana **NMX-SAST-45001-IMNC-2018 / ISO 45001:2018**, por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, **Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.)**; en Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; el alcance del certificado deberá estar relacionado con la venta, almacenamiento, distribución y entrega a organismos del sector público, anexando la acreditación vigente ante la **Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.)**, del Organismo certificador.

Certificado vigente y a nombre del proveedor emitido por organismo certificador acreditado ante la **Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.)**, a través del cual, acredite que sus instalaciones cumplen con lo señalado por la norma **NOM-251-SSA1-2009** “prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios”. anexando la acreditación vigente ante la **Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.)**, del organismo certificador. dicho certificado, deberá ir acompañado de los informes de la inspección sanitaria del establecimiento donde opera el proveedor con base a la **NOM-251-SSA1-2009** “prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios” deberán estar realizados por laboratorio acreditado ante la **Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.)**, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando la acreditación vigente ante la **Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.)**, de dicho laboratorio.

Copia legible del certificado vigente del Distintivo “H” **NMX-F-605-NORMEX-2018 ALIMENTOS-MANEJO HIGIÉNICO EN EL SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DISTINTIVO “H”** correspondiente a las instalaciones de la cocina central del proveedor, el cual deberá amparar las áreas de cocina caliente y cocina fría, y encontrarse vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.

El proveedor deberá presentar certificación **TIF** (Tipo Inspección Federal) vigente y a nombre del proveedor, en cumplimiento de las **normas NOM-008-ZOO-1994 y NOM-009-ZOO-1994** cuya actividad certificada deberá ser por lo menos para “corte, deshuese y molido de las especies aviar, bovina y porcina, embutidos de las especies aviar y porcina, y ensamble de emparedados”.

CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA

Será responsabilidad del proveedor contar con el personal suficiente y capacitado, equipo y transporte adecuado para realizar las maniobras de abasto a fin de garantizar una entrega de calidad, oportuna y eficiente. Los lugares para la entrega de los bienes será en la **DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL** ubicada en Av. Río Churubusco No.1155, Edificio A, Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, C.P. 08040 así como en la **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD** ubicada en Av. Río Churubusco esquina con calle Hualquilla, colonia Magdalena Atlazolpa, C.P. 09410, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, así como las diversas ubicaciones indicadas por los administradores del contrato y de conformidad a lo solicitado por **LAS ÁREAS REQUERENTES**.

SUPERVISIÓN DE LAS ENTREGAS

LAS ÁREAS REQUERENTES designarán a las Personas Servidoras Públicas, quienes fungirán como responsables para verificar que el suministro de los paquetes de alimentos y bebidas, se ajuste a los términos pactados en este **ANEXO TÉCNICO** y el contrato específico que se suscriba.

PENAS CONVENCIONALES

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

En el contrato se pactarán las penas convencionales a cargo del proveedor por el incumplimiento del contrato, por retraso en entrega y/o sustitución de los bienes en los términos y condiciones pactados. **LA SOBSE** procederá de inmediato a aplicar las penas convencionales y adoptar las medidas procedentes conforme a la ley en la materia.

Las penas convencionales a que se podrá hacer acreedor el proveedor, serán las siguientes:

- El 3% (tres por ciento) sobre el valor de los bienes dejados de suministrar a cada una de las áreas correspondientes por cada día natural de incumplimiento o atraso en la entrega de los mismos.
- El 3% (tres por ciento) sobre el valor total de los bienes a sustituir por cada día de atraso, en caso de que "EL PROVEEDOR" no realice la sustitución de los mismos.
- El 3% (tres por ciento) sobre el valor total de los bienes dejados de suministrar derivado de las solicitudes adicionales, por cada día de incumplimiento o atraso en el suministro de los mismos.

LA SOBSE por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por atraso o incumplimiento en la entrega y/o sustitución de los bienes, cuando las causas sean imputables a **EL PROVEEDOR**.

La aplicación de las penas convencionales, serán independientes de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del contrato de la adquisición de bienes.

El monto de las penas convencionales se descontará a **EL PROVEEDOR** del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato por causas imputables a **EL PROVEEDOR**, se harán efectivas las penas convencionales pactadas a cargo de los mismos, en el importe que ampare la factura y se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, con fundamento en el artículo 69 de la **LADF**, relacionado con los numerales 57, 58 y demás relativos y aplicables del **REGLAMENTO DE LA LADF**, así como los numerales 5.13.1, 5.13.2, 5.13.3, 5.13.4, 5.13.5, 5.13.6 de la **CIRCULAR UNO 2024**.

SUPERVISIÓN DE LAS VISITAS

LAS ÁREAS REQUIRENTES designarán a las Personas Servidoras Públicas, quienes fungirán como responsables de la visita a las instalaciones, esto con la finalidad de validar y dar fe que se cuenta con lo solicitado en las certificaciones antes mencionadas en este **ANEXO TÉCNICO**, las fechas se determinan el día de la **PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**.

**SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA
CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”
ANEXO 1BIS**

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y NORMAS MEXICANAS.

[Fecha]]

[Nombre o razón social del (la) Proveedor (a)]
[Dirección]
[RFC]

[Nombre de la Entidad Convocante]
[Atención]
Presente:

Por medio del presente, [Nombre o razón social del proveedor (a)], manifestamos bajo protesta de decir verdad que los productos, procesos o bienes que ofrecemos cumplen con las **Normas Oficiales Mexicanas (NOM)**, **las Normas Mexicanas (NMX)**, aplicables, que son obligatorios para la higiene en los procesos de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. De igual manera, nos encontramos en estricto cumplimiento de las siguientes Normas Mexicanas.

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	NMX-F-605-NORMEX-2015	Manejo higiénico de los alimentos.
2	NOM-251-SSA1-2009	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios para prevenir riesgos a la salud.

[Nombre y Firma del (la) Proveedor (a)]

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”
ANEXO 2

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At’n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna

Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a la (**nombre y número del procedimiento**), presento para su consideración la propuesta técnica de mi representada:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”	1	PAQUETE

Vigencia:

Garantía de los de los bienes.

Condiciones y Lugar de los bienes

Grado de Integración Nacional

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

ANEXO 3
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a la (**nombre y número del procedimiento**), presento para su consideración la propuesta económica de mi representada:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”	1	PAQUETE		
IMPORTE TOTAL CON LETRA:				SUBTOTAL:	
				I.V.A.:	
				TOTAL:	

Vigencia de la Propuesta:
Condiciones de pago:
Condiciones y lugar de la realización de los bienes:
Garantía de los bienes:
Grado de Integración Nacional (Desarrollar fórmula):

Los precios unitarios serán referenciales, fijos y firmes en moneda nacional hasta el 31 de diciembre de 2026, sin ninguna posibilidad de aumentar el costo propuesto originalmente.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

**SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA
CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”**

ANEXO 4
FORMATO TIPO DE EMPRESA

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna

Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre y cargo**), con relación a la (**número y descripción del procedimiento**), bajo protesta de decir verdad que mi representada (denominación o razón social completa de **EL LICITANTE**), proporciono la información general de la misma, la cual es verídica y conforme a los datos descritos en su documentación presentada:

EMPRESA 1 (REPRESENTANTE COMÚN)	
Nombre de la empresa: (Razón Social completa y legible)	
Tipo de empresa: (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)	
Domicilio:	
Nacionalidad de la empresa:	
Número de empleados:	
Actividad desarrollada.	

EMPRESA 2	
Nombre de la empresa: (Razón Social completa y legible)	
Tipo de empresa: (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)	
Domicilio:	
Nacionalidad de la empresa:	
Número de empleados:	
Actividad desarrollada.	

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

**SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA
CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”**
ANEXO 4 BIS
FORMATO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At’n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna

Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre y cargo**), con relación a la (**número y descripción del procedimiento**) bajo protesta de decir verdad que mi representada (denominación o razón social completa de (**EL LICITANTE**), y a fin de dar cumplimiento a las Reglas para Fomentar y Promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, según el siguiente cuadro:.

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	Comercial	Servicios	Industrial
Micro	1-5	1-20	1-30
Pequeña	6-20	21-50	31-100
Mediana	21-100	51-100	101-500

Mi representada:

1. Cuenta con la cantidad de _____ empleados.
2. Pertenece al sector: _____.
3. Se encuentra estratificada como una _____.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL PRESENTE LEGAL DEL LICITANTE**

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

ANEXO 5
FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe: _____,

en mi carácter de: _____,

de **EL LICITANTE** de nombre: _____,
con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SOBSE/LPN/B/015/2026**, relativa a la adquisición de **SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”**, lo que acredito con original o copia certificada y copia simple para cotejo de mi Escritura Pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

No de Ronda _____

Razón Social y/o Nombre de la Persona Física:				
DATOS DEL NOTARIO				
Nombre del notario:				
No. de notario:		Lugar del notario:		No. de la escritura:
Nombre del representante legal:				
FIRMA DE CONFORMIDAD				

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	NUEVA OFERTA	FIRMA DE CONFORMIDAD
			PRECIO UNITARIO	

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

ANEXO 6
FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At’n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SOBSE/LPN/B/015/2026**, relativa a la adquisición de **SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”**, solicito la(s) siguiente(s) aclaración(es) a las **BASES CONCURSALES**.

Pregunta no.	Numeral de las bases, inciso o No. de anexo en el cual se solicita la aclaración	Pregunta
1		
2		
3		

NOMBRE: _____

CARGO: _____

LICITANTE: _____

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

ANEXO 7
MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES PERSONAS MORALES

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna

Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona moral**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), a la fecha de suscripción del presente documento, los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, a mi leal saber y entender, no tienen ni van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en este anexo de conformidad con las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal vigentes en la Ciudad de México. De tal manera que **NO EXISTE** ningún conflicto de intereses que contravenga los valores y principios que rigen el servicio público, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal vigentes.

POR LA CONVOCANTE	POR EL ÁREA REQUERENTE
ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	ARQ. ADRIÁN HERNÁNDEZ MOLINA DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
C.P. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ING. EDGAR ALEJANDRO BARRIENTOS GALVÁN DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
MTRA. FABIOLA VENEGAS SERNA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	
LIC. ARMANDO GARCÍA CERVANTES SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES	
LIC. JOSÉ ADRIÁN JIMÉNEZ LÓPEZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS	

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

**SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA
CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”**

ANEXO 7 BIS

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES PARA PERSONAS FÍSICAS

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna

Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo o personalidad jurídica**) de (**nombre de la persona física**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, a la fecha que se suscribe el presente documento, no tengo, ni tendré durante la vigencia de la entrega de los bienes y posterior a un año de su conclusión, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en este anexo, de conformidad con las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal, vigente; de tal manera que no existe ningún conflicto de intereses que contravengan los valores y principios que rigen el servicio público, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses, a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México.

POR LA CONVOCANTE	POR EL ÁREA REQUERENTE
ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	ARQ. ADRIÁN HERNÁNDEZ MOLINA DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
C.P. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ING. EDGAR ALEJANDRO BARRIENTOS GALVÁN DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
MTRA. FABIOLA VENEGAS SERNA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	
LIC. ARMANDO GARCÍA CERVANTES SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES	
LIC. JOSÉ ADRIÁN JIMÉNEZ LÓPEZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS	

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”
ANEXO 8

MODELO DE TEXTO DE LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(nombre de la afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de **(importe en moneda nacional con número y letra, según el presupuesto máximo autorizado)** M.N., a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar por **(razón social de la empresa)** con domicilio en **(domicilio de la empresa)**, el sostenimiento de La proposición presentada para participar en: la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SOBSE/LPN/B/015/2026** relativa a la adquisición de **SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”**, convocada por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, esta garantía estará vigente hasta que la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la **LADF**, su **REGLAMENTO** y demás normas que resulten aplicables.

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley.

La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. (fin de texto).

La fianza deberá traer nombre y cargo de quien la firme.

**SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA
CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”**
ANEXO 9

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

FECHA DE EMISIÓN DE LA FIANZA XXXXXXXXXXXX DE (AÑO)

A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO: XXXXXXXXXXXXXXXXXX, S.A DE C.V.
CON RFC XXXXXXXXXXXXXXXXX

CONTRATO ADMINISTRATIVO NO. SOBSE/XXX/X/XXXXX/2026 DE FECHA XXXXXXXXXXXX

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA XX
CON UN IMPORTE DE: \$XXXXXXXXXX (XXX/100 M.N.) SIN IVA
CON UNA VIGENCIA DEL XXXXXXXXXX DE 2026.

REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

EL PROVEEDOR GARANTIZA A TRAVÉS DE LA FIANZA, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRATACTUALES CONTRAÍDAS, POR LO QUE LA GARANTÍA ASCIENDE AL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXX XX/XXX M.N.), EXCLUYÉNDOSE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA FIANZA EN CUESTIÓN SE OTORGA PARA RESPONDER DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO AL QUE SE HACE MENCIÓN, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE LLEGUE A RESULTAR A CARGO DEL PROVEEDOR, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

EN CASO DE QUE POR CUALQUIER MOTIVO SE LLEGARÁ A PRORROGAR EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, EN FORMA AUTOMÁTICA LA VIGENCIA DE LA FIANZA OTORGADA COMO GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DE DICHO INSTRUMENTO, SE PRORROGARÁ POR EL MISMO TIEMPO, POR LO QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE A CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA FIANZA SE REFIERE AÚN EN LOS CASOS EN QUE LA **SOBSE** OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS QUE SE AFIANZAN.

DE IGUAL MANERA, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA Y SE OBLIGA EN FORMA EXPRESA QUE SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTÍA, ASÍ COMO TAMBIÉN, PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES POR EL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE LA FIANZA REQUERIDA, POR NO CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN DICHO INSTRUMENTO DENTRO DE LOS PLAZOS CON QUE CUENTA LEGALMENTE PARA SU CUMPLIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 283 DEL REFERIDO ORDENAMIENTO LEGAL. ASÍMISMO OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE DICHA LEY.

LA FIANZA DEBERÁ PERMANECER EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, EN FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

A FIN DE PODER LIBERAR LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN TANTO EXPRESA COMO POR ESCRITO DE LA **SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, LA CUAL ES LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA SU CANCELACIÓN Y/O LIBERACIÓN, SIENDO ESTÁ CONFORME CON EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

ANEXO 10
FORMATO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

PERSONA MORAL

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna

Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona moral**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en nombre de mi representada.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN:			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
FOLIO DE REGISTRO, FECHA DE EXPEDICIÓN Y VIGENCIA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL TIANGUIS DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
DOMICILIO: (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO)			
COLONIA:		ALCALDÍA O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:		ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONO:		FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:			

DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA			
FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA			
NOMBRE DEL NOTARIO:			
NÚMERO DE NOTARÍA:			
LUGAR:			
OBJETO SOCIAL:			
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO		FOLIO MERCANTIL:	

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

NOMBRE(S)		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
NOMBRE(S)		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
NOMBRE(S)		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA	
FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE NOTARÍA:	
LUGAR:	
OBJETO DE LA REFORMA:	
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	
FOLIO MERCANTIL:	

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA EL PODER OTORGADO EN SU FAVOR:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE NOTARÍA:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:	
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	
FOLIO MERCANTIL:	

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

ANEXO 10 BIS
FORMATO DE PERSONALIDAD JURÍDICA
PERSONA FÍSICA

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna

Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en nombre de mi representada.

NOMBRE:			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		CURP:	
FOLIO DE REGISTRO, FECHA DE EXPEDICIÓN Y VIGENCIA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL TIANGUIS DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
DOMICILIO FISCAL			
DOMICILIO: (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO)		COLONIA:	
ALCALDÍA O MUNICIPIO:		CÓDIGO POSTAL:	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELÉFONOS:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA			

EN CASO DE CONTAR CON REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, DEBERÁ LLENAR EL SIGUIENTE RECUADRO:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE NOTARÍA:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:	

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SUMINISTRO DE INSUMOS EN PAQUETES PARA PERSONAS FACILITADORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO LA CAPITAL: SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS A LA GENTE 2026”

ANEXO 11
FORMATO DE CONTRIBUCIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna

Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que hemos cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a nuestro cargo de los últimos cinco ejercicios, previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
Impuesto Predial.		
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.		
Impuesto Sobre Nóminas.		
Impuesto Sobre Tenencia o uso de Vehículos.		
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.		
Derechos por el Suministro de Agua.		
Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:		
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA